I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001703

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3122/2013, N°100/3945/2013, el Decreto Exento N°202/1006/2013; La Ley N° 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; el Decreto Alcaldicio N°201/621/2013; el Memorándum N°510/319/2013 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D R A N D O:

Que la Ley N° 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su artículo 7° letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en la escuela.

Que mediante Decreto Exento **N°202/1006/2013**, se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2013.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/621/2013, se aprobó Contrato a Honorarios celebrado con fecha 20/06/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ROXANA LLANA BECERRA**, RUT N°17.484.922-6, para que se desempeñe como Administrativo de Remuneraciones SEP, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/1006/2013, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo, el que fuera dictado equivocadamente.

D E C R E T O:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/621/2013, que aprobó el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 20/06/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ROXANA LLANA BECERRA**, RUT N°17.484.922-6, para que se desempeñe como Administrativo de Remuneraciones SEP, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/1006/2013, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.

2.- Apruébase el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 20/06/2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **ROXANA LLANA BECERRA**, RUT N°17.484.922-6, para que se desempeñe como Administrativo de Remuneraciones SEP, lo anterior en atención al Decreto Exento N°202/1006/2013, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.

3. En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales.

DAF
JL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001703

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

4.- El Contrato a Honorarios aprobado por el presente Decreto regirá a contar del desde 20 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2013.

5.- La presente contratación se enmarca en el Ámbito de recursos, en la Acción Contratar personal para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes de mejora por ámbitos de gestión desde nivel central, del Plan de Mejoramiento Educativo de Nivel Central del Departamento Remuneraciones Educación sancionado mediante el Decreto Exento N°202/1006/2013.

6.- El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente Decreto.

7.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Programa de Educación correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj.

Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Secplan
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Interesada
-Pág. Web